



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"Año 2022- Las Malvinas son Argentinas"
LA RIOJA, 31 de mayo de 2022

VISTO: El Expte. N° 00-03780/2022 del registro de la Universidad Nacional de La Rioja; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expte. referenciado en el "Visto" de la presente, el Decano del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo, Ing. Luis Oviedo, elevó a este Cuerpo Resolución de Consejo Departamental N° 088/2022, por la cual se aprobó el proyecto del Plan de Transición y Equivalencias de asignaturas curricularmente pertenecientes al Plan Ord. N° 206/2022, de aquella carrera con asignaturas de idéntica carrera del Plan aprobados por Ord. N°451/11.

Que, la regulación del Plan de transición y equivalencias entre los Planes de la carrera de Geología antes señalados, permitirá un correcto trayecto formativo y una expeditiva resolución administrativa de las solicitudes de equivalencias que pudieren impetrar los alumnos que sean alcanzados o deseen pasar al Plan Ord. N° 206/22 de aquella carrera.

Que, asimismo, obra Dictamen N° 0188/2022 de la Secretaría Legal y Técnica, en el que determina que, realizado el control de legalidad de las actuaciones, las mismas se ajustan a las finalidades estatuidas de esta Casa de Altos Estudios.


Lic. Eduardo Daniel Varas
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior

2.12



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“Año 2022- Las Malvinas son Argentinas”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2022

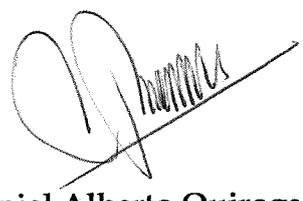
...(Continua Considerandos)

Que, mediante Resolución N° 088 de fecha 27 de abril de 2022, el Consejo departamental del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo, resolvió aprobar el proyecto de plan de transición y equivalencias de las asignaturas pertenecientes a la carrera de Geología

Que, puesto el asunto a consideración de este Consejo Superior, y en ejercicio de sus atribuciones estatutarias, art. 74°, inc. 10) *“Crear y suprimir carreras, aprobar u observar los planes de estudios de pregrado, grado o posgrado, proyectadas por los departamentos académicos, sedes regionales y escuelas, avalados por los respectivos consejos departamentales u organismos análogos, con identificación de estructuras, perfiles, habilitaciones, alcances, competencias e incumbencias de títulos a expedirse”*, en Sesión Ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2022, resuelve aprobar por unanimidad el Plan de Transición y Equivalencias de asignaturas pertenecientes a la carrera de Geología, dependiente del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes “Visto y Considerado”


Lic. Eduardo Daniel Varas
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“Año 2022- Las Malvinas son Argentinas”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2022

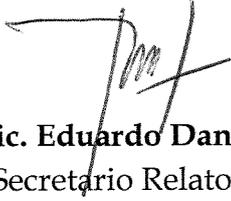
EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
ORDENA:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS de asignaturas pertenecientes a la Carrera de GEOLOGIA - Plan de Estudio Ord. N° 452/2011 al Plan Ord. N° 206/2022, de idéntica carrera, que obra como Anexo Único de la presente Ordenanza y, de acuerdo a lo señalado en el “Visto” y los “Considerandos” de la misma.

ARTÍCULO 2º: ENCOMENDAR al Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo, la efectiva implementación del Plan aprobado por el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, Notifíquese y Archívese.

ORDENANZA N°: 212


Lic. Eduardo Daniel Varas
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“Año 2022- Las Malvinas son Argentinas”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2022

ANEXO I - ORDENANZA N° 212
PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS
CARRERA DE GEOLOGÍA- Plan de Estudio Ord. CS 206/22

1)- JUSTIFICACIÓN:

El Plan de Transición y de Extinción de la Carrera de Geología tiene como finalidad asegurar la continuidad del proceso académico de los estudiantes. El mismo se pone en vigencia a partir de la implementación del plan nuevo Ord N° 206/22 y el plan Ord. N°451/11, a través de un proceso académico ordenado

El presente documento presenta dos instancias:

1. Plan de transición al plan nuevo Ord. C.S. 206/22
- 2- Plan de extinción y cierre de la Ordenanza 396/09 y 451/11

2)- PLAN DE TRANSICIÓN DE ORD 396/09-451/11 A LA ORD 206/22

El Plan de transición ha sido elaborado bajo el principio de NO perjudicar la trayectoria académica de los estudiantes, en función del cambio del plan de estudios, acogiéndose a los estándares aprobados en el nuevo plan de estudios.

El proceso de transición, se organiza de la siguiente manera:

1. El primer año de inscripción y matriculación a la carrera de Geología se llevará a cabo, a partir de la aprobación nacional (Resolución Ministerial) del nuevo plan de estudio. Al igual que todos aquellos estudiantes que se consideren pasivos en la carrera y deseen retomar sus estudios.
2. La implementación del nuevo plan es progresiva y continua.

Lic. Eduardo Daniel Varas
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



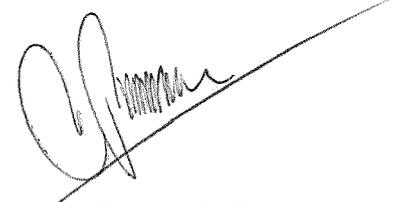
Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“Año 2022- Las Malvinas son Argentinas”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2022

ANEXO I - ORDENANZA N° 212
PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS
CARRERA DE GEOLOGÍA- Plan de Estudio Ord. CS 206/22

3. Los estudiantes del plan viejo, que regularizaron sus asignaturas en tiempo y forma, se encuentran contemplados en la normativa institucional que resguarda la regularidad por dos años para aprobar el espacio curricular. Sumándole y respetando las normativas vigentes que por razones de emergencia sanitaria fueron dictadas durante el periodo 2020 - 2021
4. Esto refleja que el estudiante tiene aseguradas las mesas de exámenes correspondientes a su plan de estudio hasta la caducidad del mismo.
5. Comunicación e información: A partir de la aprobación por parte del Consejo Superior de la UNLaR, y durante todo el año académico la dirección de carrera llevará a cabo reuniones de comunicación y socialización de los aspectos más relevantes del Nuevo Plan. Asimismo, se darán a conocer los cambios del plan, equivalencias entre ambos planes y se evacuarán dudas de los interesados. Esto permitirá la toma de decisiones de los estudiantes que deseen llevar a cabo el cambio de plan
6. Finalizado el periodo de vigencia del Plan de Transición, y que algunos estudiantes no hayan logrado culminar su proceso académico en tiempo y forma con el plan viejo, deberán iniciar un trámite administrativo solicitando prórroga (en casos excepcionales como la falta de 5 exámenes finales como máximo) o solicitud de cambio de plan.


Lic. Eduardo Daniel Varas
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“Año 2022- Las Malvinas son Argentinas”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2022

ANEXO I - ORDENANZA N° 212
PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS
CARRERA DE GEOLOGÍA- Plan de Estudio Ord. CS 206/22

7. La solicitud de cambio de plan de estudio, está vinculado directamente al sistema de equivalencia aprobado por Ordenanza. La equivalencia consiste en determinar qué asignaturas APROBADAS, equivalen a una asignatura del nuevo plan de estudio. En el nuevo plan encontramos asignaturas que cambiaron de nombre, asignaturas que cambiaron lugar de año y de régimen, y asignaturas que cambiaron total o parcialmente los contenidos con temas agregados.
8. El cambio de plan lleva dos acciones administrativas:
 - 1) Solicitud de cambio de plan de la Carrera de Geología del Plan de Estudio Ord. 396/09-451/11 al Plan de Estudio Ord. 206/22
 - 2) Trámite de equivalencia de las asignaturas aprobadas en el plan viejo al plan nuevo de Geología.
9. Se propone la constitución de la comisión de Coordinación Académica de la carrera que permitirá la vigilancia de los procesos de transición y extinción.

Lic. Eduardo Daniel Varas
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“Año 2022- Las Malvinas son Argentinas”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2022

ANEXO I - ORDENANZA N° 212
PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS
CARRERA DE GEOLOGÍA- Plan de Estudio Ord. CS 206/22

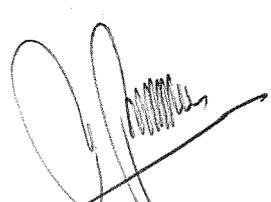
3)- PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRANSICIÓN

La difusión del proyecto de plan de estudios de Geología entre el alumnado y los docentes se desarrollará como proceso de socialización, comprensión y apropiación de los cambios. Se propondrá reuniones con los diferentes estamentos para explicar el proceso de implementación del plan nuevo, resaltando los cambios y sus fundamentos, a través de diversas acciones:

4)- EQUIVALENCIAS PLAN DE ESTUDIOS Ord N° 206/22 a la Ord. C.S. 451/11

PLAN Ord. 206/22	PLAN Ord. 451/11	EQUIVALENCIA TOTAL/ PARCIAL	OBSERVACIONES
Geología General	Geología General	TOTAL	
Tecnologías de la Computación Aplicada a la Geología I	Tecnologías de la Computación Aplicada a la Geología	TOTAL	
Tecnologías de la Computación Aplicada a la Geología II	-	N/C	Asignatura nueva


Lic. Eduardo Daniel Varas
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



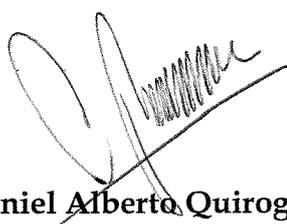
Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“Año 2022- Las Malvinas son Argentinas”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2022

ANEXO I- ORDENANZA N° 212
PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS
CARRERA DE GEOLOGÍA- Plan de Estudio Ord. CS 206/22

PLAN Ord. 206/22	PLAN Ord. 451/11	EQUIVALENCIA TOTAL/ PARCIAL	OBSERVACIONES
Inglés	Inglés	TOTAL	
Matemática I	Matemática I	TOTAL	
Química I	Química I	TOTAL	
Matemática II	Matemática II	TOTAL	
Física I	Física I	TOTAL	
Química II	Química II	TOTAL	
Geomorfología	Geomorfología	TOTAL	
Expresión Oral y Escrita	Expresión Oral y Escrita	PARCIAL	Conocimientos de lecto - escritura geocientífica para su equivalencia total.
Mineralogía I	Mineralogía I	TOTAL	
Física II	Física II	TOTAL	
Paleontología	Paleontología	TOTAL	


Lic. Eduardo Daniel Varas
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"Año 2022- Las Malvinas son Argentinas"

LA RIOJA, 31 de mayo de 2022

ANEXO I - ORDENANZA N° 212

PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS

CARRERA DE GEOLOGÍA- Plan de Estudio Ord. CS 206/22

PLAN Ord. 206/22	PLAN Ord. 451/11	EQUIVALENCIA TOTAL/ PARCIAL	OBSERVACIONES
Geoquímica General	Geoquímica General	TOTAL	Geoquímica General necesita de los contenidos de geoquímica general y química analítica, para ser equivalencia total
	Química Analítica		
Geología Estructural	Geología Estructural	TOTAL	
Mineralogía II	Mineralogía II	TOTAL	
Geomática y Sensores Remotos	Fotogeología y Teledetección	TOTAL	
Geoestadística	Geoestadística	TOTAL	
Petrología Ígnea	Petrología Ígnea	TOTAL	
Sedimentología I	Sedimentología I	TOTAL	
Pedología y Conservación de Suelos	Pedología	TOTAL	


Lic. Eduardo Daniel Varas
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“Año 2022- Las Malvinas son Argentinas”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2022

ANEXO I - ORDENANZA N° 212
PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS
CARRERA DE GEOLOGÍA- Plan de Estudio Ord. CS 206/22

PLAN Ord. 206/22	PLAN Ord. 451/11	EQUIVALENCIA TOTAL/ PARCIAL	OBSERVACIONES
Petrología Metamórfica	Petrología Metamórfica	TOTAL	
Sedimentología II	Sedimentología II	TOTAL	
Carteo Geológico	Relevamiento Geológico	TOTAL	
Yacimientos Minerales I	Yacimientos Minerales I	TOTAL	
Estratigrafía	Estratigrafía	TOTAL	
Seminario Geológico Básico	Seminario Geológico Básico	PARCIAL	Transversalizado por la metodología de la investigación específica de la disciplina
Geofísica	Introducción a la Geofísica	TOTAL	Geofísica necesita los contenidos de Introducción a la Geofísica y Geofísica Aplicada para su equivalencia total
	Geofísica Aplicada		


Lic. Eduardo Daniel Varas
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



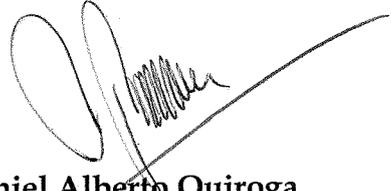
Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“Año 2022- Las Malvinas son Argentinas”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2022

ANEXO I - ORDENANZA N° 212
PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS
CARRERA DE GEOLOGÍA- Plan de Estudio Ord. CS 206/22

PLAN Ord. 206/22	PLAN Ord. 451/11	EQUIVALENCIA TOTAL/ PARCIAL	OBSERVACIONES
Geoquímica Aplicada	Geoquímica Aplicada	TOTAL	
Hidrología Superficial	Hidrología Superficial	TOTAL	
Yacimientos Minerales II	Yacimientos Minerales II	TOTAL	
Formación de Emprendedores	Formación de Emprendedores	TOTAL	
Geología Histórica	Geología Histórica	TOTAL	
Geotecnia	Geotecnia	TOTAL	
Geología Minera	Geología Minera	TOTAL	
Geología de Combustibles	Geología de Combustibles	TOTAL	
Geología Legal	Geología Legal	TOTAL	
-	Ética y Deontología	N/C	Asignatura que no está en el Plan nuevo


Lic. Eduardo Daniel Varas
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“Año 2022- Las Malvinas son Argentinas”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2022

ANEXO I - ORDENANZA N° 212
PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS
CARRERA DE GEOLOGÍA- Plan de Estudio Ord. CS 206/22

PLAN Ord. 206/22	PLAN Ord. 451/11	EQUIVALENCIA TOTAL/ PARCIAL	OBSERVACIONES
Hidrología Subterránea	Hidrología Subterránea	TOTAL	
Geología Ambiental	Geología Ambiental	TOTAL	
Geología Regional	Geología Regional	TOTAL	
Evaluación Económica de Proyectos	Evaluación Económica de Proyectos	TOTAL	
Práctica Profesional Supervisada	Práctica Profesional Asistida	-----	

5)- ASIGNATURAS DEL PLAN Ord. 451/11 QUE QUEDARÍAN FUERA DEL
PLAN Ord. 206/22


Lic. Eduardo Daniel Varas
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

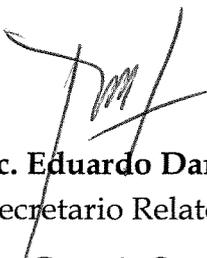
"Año 2022- Las Malvinas son Argentinas"

LA RIOJA, 31 de mayo de 2022

ANEXO I - ORDENANZA N° 212
PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS
CARRERA DE GEOLOGÍA- Plan de Estudio Ord. CS 206/22

- a. Ser Estudiante activo con el cursado del Plan de Estudios antes de su extinción y cumplimentar con la condición de alumno regular vigente.
- b. Aprobar las materias en el plazo que permita la extinción del plan de estudio.
- El Plan de Estudios Ordenanza H.C.S. N°451/11 se extinguirá de manera gradual de acuerdo a los siguientes cronogramas.

Plan de Caducidad - Plan Estudio Ord. 451/11					
	1° Año de implementación del nuevo Plan	2° Año de implementación del nuevo Plan	3° Año de implementación del nuevo Plan	4° Año de implementación del nuevo Plan	5° Año de implementación del nuevo Plan
1° año					
2° año					
3° año					
4° año					
5° año					


Lic. Eduardo Daniel Varas
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“Año 2022- Las Malvinas son Argentinas”
LA RIOJA, 31 de mayo de 2022

ANEXO I - ORDENANZA N° 212
PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS
CARRERA DE GEOLOGÍA- Plan de Estudio Ord. CS 206/22

La carrera de Geología Ord. N° 451/11 finalizará el quinto año de implementación del nuevo plan

La extinción por **Regularidad y mesas de Exámenes Finales**, del Plan de Estudios **Ord. 451/11**, respetará lo establecido en el Reglamento de Alumnos que establece los dos años de regularización por asignatura regularizada según régimen de cursado y año de cursado.

La **Implementación del Nuevo Plan de Estudios Ord. CS 206/22**, está sujeta a la **Resolución Ministerial**, para ser socializada e implementada en la Universidad.

Tener en cuenta:

Si la asignatura no tiene equivalente entre el Plan viejo y el Plan nuevo, es decir ya no se dicta, **NO se podrá solicitar apertura de comisión para su dictado de clase y mesas de exámenes finales.**

Lic. Eduardo Daniel Varas
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior